



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEN

DECRETO Nº **10015** /2014.-

ARICA, **03 DE JULIO DE 2014.**

VISTOS:

- a) Memorándum N°316, de fecha 17 de Junio de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "Adquisición de Iluminarias para los Inmuebles Administrados por el Departamento de Arte y cultura".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°10924, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ADQUISICIÓN DE ILUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA"**, el que a continuación se detalla:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa: "Adquisición de iluminarias para los inmuebles administrados por el Departamento de Arte y Cultura"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Comuna de Arica
I. 4.- Fecha	Julio-Diciembre 2014
I.5.- Cobertura	Familias, vecinos, escolares y comunidad en general que asiste a los inmuebles administrados por el Departamento de Arte y Cultura de la ciudad de Arica.
II.- Fundamentos	El Departamento de Arte y Cultura administra diversos inmuebles que potencian la cultura de nuestra comuna, debido a su alta demanda por parte de la comunidad, constantemente la unidad administradora debe mantener en buenas condiciones los inmuebles. En relación a las iluminarias, por su constante uso de extensas jornadas, las ampolletas, tubos fluorescentes son consumidos constantemente, y se deben reponer en varias ocasiones durante el año. Además, en el Poblado Artesanal, desde el año 1979 no se efectúan mejorar en la estructura de iluminación en los sectores donde accede el público general y los turistas, por lo mismo, mediante este programa también se desarrollará una mejora a la iluminación de dicho sector.
III.- Objetivos Generales	- Mejorar las iluminarias de los bienes inmuebles administrados por el Departamento de Arte y Cultura.
IV.- Objetivos Especifico	- Adquirir la cantidad necesaria de ampolletas y tubos fluorescentes para los bienes inmuebles administrados por el Departamento de Arte y Cultura. - Mejorar el sistema de iluminación en sectores de acceso al público en el Poblado Artesanal. - Instalar las ampolletas y tubos fluorescentes en los bienes inmuebles administrados por el Departamento de Arte y Cultura.
	5.1 <u>Humanos</u> : - Depto. Arte y Cultura - Unidad de Adquisiciones - Depto. de Comunicaciones 5.2. <u>Materiales</u> Requerimientos: Adquisición del siguiente servicio mediante el Portal Chile Compra: ▪ Adquisición de materiales para el mejoramiento del Sistema de Iluminación del

	Poblado Artesanal. Valor Total \$600.000.- pesos (IVA incluido). Que incluya lo siguiente: - 1 Tablero Mod. EMB. 6 Mod. P/Metal 6041-D. - 1 Lex/int. 1x16A230/400VDE/C 6KA. - 2 Lex/int. 1x10A230/400VDE/C 6KA. - 1 Lex/int.DIFBIP.20MA25A/230V D. - 1 Tapa plástica cubre caja s/ salida. - 6 Tubos conduit T-IV 16 mm de 3 metros c/u. - 30 abrazaderas met. 2PC 16mm Zincada 5/8. - 40 metros de cable THHN 14AWG, color blanco. - 40 metros de cable THHN 14AWG, color verde. - 40 metros de cable THHN 14AWG, color negro. - 6 unidades de Cajas PVC sobrepuesta chuqui. - 8 unidades de interruptores (9/12) 16A 250 V. - 28 unidades de soporte plástico 3 mód. - 7 unidades de placa 1 mód. con tornillos aluminio-oxidal. - 11 unidades de placa 2 mód. con tornillos aluminio-oxidal. - 2 unidades de placa 3 mód. con tornillos aluminio-oxidal. - 8 unidades de EQ. FL de alta eficiencia 2X36/40W sobrepuesto. - 4 unidades de EQ. FL Estanco 1x36W. - 29 unidades de tomas 2P+T 10/16A c/alv. Protegidos 250V. - 2 unidades de EQ. FL Estanco 2X18W completo. - 1 unidad de pasta para soldar 100 Gr. - 2 unidades de soldaduras en barra estaño 50%. - 2 unidades de huincha aisladora goma 19mm x 6 mts. c/u. - 4 unidades de huincha 1500 negra 18mm X 20 M X 5 MILS. - 4 unidades cartucho gas butano 190 Gr. - 100 unidades de tarugo 6mm nylon gris/verde/blanco s/tope. - 100 unidades de tornillo roscalata 6X3/4. - 100 unidades de tornillo roscalata 6X1. - 1 unidad de Pegamento adhesivo PVC 250 cc c/pincel. • Adquisición de 300 ampolletas de ahorro de energía, de 20 watts de tipo espiral, de luz día (luz cálida), con potencia de 100 watts, con 6.000 horas de duración. Valor Unitario \$3.500.- (IVA incluido). Valor Total \$1.050.000.- pesos (IVA incluido). • Adquisición de 300 tubos fluorescentes lineales T10 18 watts, de luz día, con 9.000 horas de duración. Valor Unitario \$2.000.- (IVA incluido). Valor Total \$600.000.- pesos (IVA incluido).
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$2.250.000.- pesos. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	Área de gestión	Monto \$
1	Materiales para el mejoramiento del Sistema de Iluminación del Poblado Artesanal	Mejoramiento del Sistema de iluminación del Poblado Artesanal	2204010003	Elementos de alumbrado público	A.G. N° 1	\$600.000.- (IVA incluido)
	300 ampolletas de ahorro de energía	Reposición de iluminarias de los bienes inmuebles administrados por el Depto. de Arte y Cultura	2204010003	Elementos de alumbrado público	A.G. N° 1	\$1.050.000.- (IVA incluido)
	300 tubos fluorescentes lineales	Reposición de iluminarias de los bienes inmuebles administrados por el Depto. de Arte y Cultura	2204010003	Elementos de alumbrado público	A.G. N° 1	\$600.000.- (IVA incluido)

El monto del Programa es de \$2.250.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA